

RESOLUCIÓN N°: 3477/26.-

Ramallo, 23 de julio de 2026.-

VISTO:

El **38° Aniversario** de la creación de la **Asociación de Bomberos y Bomberas Voluntarios de Pérez Millán**, que se conmemora el día 12 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el 12 de julio de 1988 nació una institución que, desde entonces, se ha convertido en un pilar fundamental para la comunidad de Pérez Millán y de todo el Partido de Ramallo, brindando un servicio esencial basado en la solidaridad, el compromiso y la vocación;

Que durante estos treinta y ocho años el Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios ha demostrado una entrega permanente frente a incendios, accidentes, emergencias y toda clase de situaciones de riesgo, actuando con profesionalismo, responsabilidad y un profundo espíritu de servicio;

Que detrás de cada intervención, de cada guardia y de cada emergencia existe un grupo de hombres y mujeres que, de manera voluntaria y desinteresada, eligen poner su tiempo, su esfuerzo y, muchas veces, su propia seguridad al servicio de los demás, haciendo del compromiso solidario una verdadera forma de vida;

Que el mayor patrimonio de la Asociación de Bomberos y Bomberas Voluntarios de Pérez Millán no se encuentra únicamente en su infraestructura o en su equipamiento, sino fundamentalmente en la calidad humana de quienes la integran con dedicación y su vocación para construir una institución respetada, querida y valorada por toda la comunidad;

Que este nuevo aniversario constituye una oportunidad para reconocer no solo la labor del actual Cuerpo Activo, sino también la de todos aquellos bomberos, integrantes de las distintas comisiones directivas, colaboradores y vecinos que, con esfuerzo, compromiso y acompañamiento permanente, hicieron posible el crecimiento y fortalecimiento de la institución a lo largo de su historia;

Que los Bomberos y Bomberas Voluntarios son sinónimo de valores como la solidaridad, responsabilidad, compromiso comunitario y servicio desinteresado, siendo un ejemplo para toda la sociedad;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante expresar su reconocimiento a aquellas instituciones que, con su labor cotidiana, fortalecen el tejido social mediante invaluable capacitación y charlas de prevención en instituciones educativas e intermedias, donde promueven el bien común y contribuyen a la protección de la vida y los bienes de nuestros vecinos y vecinas;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Reconózcase y felicítase a la **Asociación de Bomberos y Bomberas Voluntarios de Pérez Millán** al conmemorarse el **38° Aniversario** de su creación, destacando su invaluable trayectoria, su compromiso permanente con la comunidad y la noble labor que desarrollan, de manera voluntaria y solidaria, al servicio de quienes más lo necesitan.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente Resolución a la Asociación de Bomberos y Bomberas Voluntarios de Pérez Millán, como testimonio del reconocimiento y agradecimiento del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE